



### *El recurso contencioso administrativo*

#### El Recurso contencioso administrativo

El recurso **contencioso administrativo** es un procedimiento judicial que se interpone contra las disposiciones de carácter general y contra los actos expresos y presuntos de la Administración Pública (Central, Autonómica o local) que pongan fin a la vía administrativa.

#### Plazo de interposición del recurso

Entre los plazos para la interposición del recurso contencioso-administrativo, debemos señalar las siguientes:

- **Actos expresos:** **Dos meses** contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición administrativa impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- **Actos presuntos (silencio administrativo):** **Seis meses** que se contará para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto administrativo presunto.

No obstante el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) en su sentencia, de 10 de abril de 2014, establece que cuando la Administración rechaza una petición de un particular por silencio administrativo, no existe plazo para interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Cómputo de plazos para recurso contencioso-administrativo

El **plazo del recurso contencioso-administrativo**, se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de **reposición** o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

El plazo para interponer recurso de lesividad será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.